

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BADAJOS

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal núm. 133/2006 referente al deudor Construcciones Arsa S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios El País y Hoy, edición de Badajoz, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Badajoz, 16 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—60.448.

#### GRANADA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, se siguen autos de Procedimiento Ordinario bajo el número 156/06, a instancias de Margarita Horwitz Rodríguez-Jurado, frente a Patricia Verdú Serrano, María de las Mercedes Fernández Maldonado, Julio Rivera Fernández, Vicente Núñez Enguidanos, María Magdalena Maillo Martínez, Mónica Verdú Serrano y cualquiera persona física o jurídica desconocida que pudiera tener intereses en el procedimiento en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 7 Granada.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Patricia Verdú Serrano, María de las Mercedes Fernández Maldonado, Julio Rivera Fernández, Vicente Núñez Enguidanos, María Magdalena Maillo Martínez, Mónica Verdú Serrano y cualquiera persona física o jurídica desconocida que pudiera tener intereses en el procedimiento en concepto de parte demandada.

Domicilio: Camino de Ronda, número 133, Escalera derecha 4.º B. Granada.

Calle San Secundino, número 2. Madrid.

Calle San Secundino, número 2. Madrid.

Calle Miguel de Unamuno, número 22. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Calle Miguel de Unamuno, número 22. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Camino de Ronda, número 133, escalera derecha, 4.º B. Granada.

Objeto del Emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En Granada, a diecinueve de junio de dos mil seis.—El/La Secretario/a Judicial.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de cualquier persona física o jurídica desconocida que pudiera tener intereses en el procedimiento, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma.

Granada, 3 de octubre de 2006.—El/La Secretario.—60.494.

#### LUGO

##### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, Mercantil de la provincia de Lugo,

Anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 104/2006 referente al concursado Galimobel, S. L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día dieciocho de diciembre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de

apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Lugo, 13 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—60.490.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Marta de las Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 563/2006, por auto de fecha 18 de octubre de 2006 dictado por la Ilustrísima Señora Magistrado doña María del Mar Hernández Rodríguez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión y Construcción Isar, S. L., con Código de Identificación Fiscal número B-3948954 y domicilio social en Santander, Pasaje de Peña 2, 2.ª planta B-5, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 18 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—60.489.

#### TORRIJOS

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez de Primera Instancia n.º 3 de los de Torrijos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 148/06 se sigue a instancia de Ángel Nuero Benayas expediente para la declaración de fallecimiento de Antonia Lorenzo Pérez, natural de Novés, vecino de Novés, de 121 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Abogado, n.º 25 de Novés, no teniéndose de ella noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Torrijos, 17 de marzo de 2006.—El Juez.—La Secretario.—60.342. 1.ª 26-10-2006